

# BOLETÍN

## INFONAVIT: COMUNICADO GENERAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL AVISO DE DICTAMEN DEL EJERCICIO 2020

Estimados colegas, clientes y amigos:

En Comunicado contenido, en el oficio número CGRF/GSF/2021/169, de la Coordinación General de Recaudación Fiscal Gerencial Senior de Fiscalización, informa que debido a la continuidad de la emergencia sanitaria (COVID-19) y conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, **ha considerado seguir apoyando los esfuerzos de aislamiento social**, con la finalidad de dar certeza y seguridad jurídica a los Patrones y Contadores Públicos acreditados, ante este Instituto, dejando de forma transparente lo dispuesto en los artículos 29, fracción VIII y IX, 29 Ter de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, 3 fracción XLV, 4 fracción XI, y 15 del Reglamento Instituto en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, en relación con el diverso 59 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

En este comunicado, se expresa que nuevamente por esta ocasión, el Contador Público Autorizado podrá realizar la presentación del Aviso de Dictamen, por medios electrónicos o de forma presencial hasta el **31 de mayo de 2021**, otorgando un mes de prórroga, manifestado que los formatos podrán ser encontrados en la página del INFONAVIT, para ser descargados y llenados de forma visible, se invita a nuevamente digitalizar y enviar a los correos oficiales **ggarza@infonavit.org.mx** y **ayhernandez@infonavit.org.mx**, con la documentación obligatoria conforme al artículo 59 del RIPAEDI.

El comunicado expresa, que es necesario cerciorarse de escribir correctamente las direcciones de los correos a donde serán enviados los avisos, cumplir con los requisitos, para que estos avisos sean recibidos correctamente y este Instituto proceda a validarlos y verificar que dicha dirección no tenga restricciones de envío.



El instituto hace saber que enviará correo electrónico confirmando la recepción de la información, y señala:

Qué la confirmación de recepción del correo electrónico al que se ha hecho referencia no implica que se tenga por recibido el aviso de dictamen, por lo que una vez revisado que la información y documentación esté completa, el Instituto enviará al CPA a través de los correos electrónicos antes mencionados, el número de aviso que por turno le fue asignado.

De no reunir algunos de los requisitos señalados en las disposiciones fiscales y legales aplicables, a través del mismo medio electrónico, se le informará al CPA a efecto de que subsane la irregularidad en un plazo máximo de dos días hábiles a partir de que se envió el correo, en caso contrario se tendrá por no presentado. Informa que cualquier comunicación recibida de algún correo electrónico diverso a los señalados en su comunicado no será vinculante y, por tanto, no tendrá validez alguna.

Esta medida, únicamente se relaciona con el proceso de envío y recepción del aviso del dictamen, y que el dictamen correspondiente deberá presentarse en los términos establecidos en el artículo 65 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de manera presencial dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de presentación de este aviso del dictamen.

Por último sugiere que enviada la información, no será necesario se envíe nuevamente, a fin de evitar duplicidad de la información así como provocar que los correos propuestos lleguen a saturarse y pide que la persona que envía el correo continúe con el seguimiento del trámite solicitado.

**En caso de requerir información adicional, con gusto podemos apoyarle.**

**L.C. Miguel Castañeda Villalobos**

Gerente de Seguridad Social

dn@bhrmx.com

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 55 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.

